

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 19 de febrero de 2025.

# **COMUNICADO**

## **DGDDH/028/2025**

### **CNDH dirige Recomendación al IMSS por deficiente atención otorgada a paciente en hospital de Durango**

**El Instituto vulneró los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de la víctima al no proporcionarle un diagnóstico adecuado**

**La CNDH solicitó colaborar con la investigación iniciada ante el OIC para deslindar responsabilidades entre el personal de salud que la atendió**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 4/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por el caso de una persona quien recibió atención médica deficiente, y posteriormente perdió la vida, en el Hospital General de Zona número 46 (HGZ-46), ubicado en Gómez Palacio, Durango, ante lo cual deberá reparar integralmente el daño causado a sus familiares y proporcionarles atención psicológica y/o tanatológica.

Al investigar una queja presentada ante este organismo nacional el 13 de julio de 2022, la Comisión acreditó violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida en agravio de la víctima; además de afectaciones al derecho de acceso a la información en materia de salud, en agravio de dos personas más, por irregularidades en la integración del expediente clínico.

La víctima ingresó a Urgencias de ese hospital por un dolor de cabeza y fiebre, por lo que tras la realización de diversos estudios se le diagnosticó con dengue hemorrágico, así como un nivel bajo de plaquetas. De igual forma, aun cuando tenía prohibido realizar esfuerzos físicos, sufrió una caída de la cama mientras se encontraba hospitalizado, lo que agravó su estado de salud, falleciendo posteriormente debido a una trombocitopenia no especificada.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

En la opinión médica emitida por la CNDH se determinó que el personal médico omitió reportar todos los resultados de los estudios de laboratorio practicados al paciente y tomarlos en cuenta para proporcionarle un diagnóstico adecuado. Asimismo, se registraron omisiones en el cuidado de la víctima durante su internamiento, lo que derivó en una caída que le causó lesiones cerebrales.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó a las autoridades del IMSS reparar integralmente el daño causado; otorgar la medida de compensación correspondiente a los familiares de la víctima; colaborar con el Órgano Interno de Control en la investigación iniciada para deslindar responsabilidades y que el personal del HGZ-46 participe en actividades de formación especializada en derechos humanos para evitar situaciones similares.

La CNDH manifiesta su compromiso de velar porque las instituciones de salud otorguen atención digna y de calidad a todas las personas, muestra de ello es que la mayoría de las Recomendaciones emitidas durante 2024 en esta materia se relacionaron con la irregular integración de expedientes clínicos, deficiencias en el otorgamiento de información sobre el estado de salud, omitir proporcionar atención médica, negligencia médica, irregularidades en el otorgamiento de atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo, entre otras causas.

La Recomendación 4/2025 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*